

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 11 DE JULIO DE 1826.

SAN PIO I, PAPA Y MARTIR, Y LA BEATA
Veronica de Juliani.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 45', y se oculta á las 7 h. y 15'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 20.	75 06.	OSO	Nublado y llov
A las 12 del día....	29, 8, 20.	79 04.	NO.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29. 8, 20.	76 09.	Id.	Despejado.

Mareas en esta bahia

- 1.a Altamar á las 5 h. 42' mad. 2.a Altamar á las 6 h. 4' tard.
1.a Bajamar á las 11 h. 53' mañ. 2.a Bajamar á las 12 h. 19' noch.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 2 de Junio último.

Plimouth 29 de Mayo = El *Endeavour*, cap. Gillis, que ha llegado á este puerto procedente de Manila, fué abordado en los 29 grados latitud Norte y 45 de longitud, por una goleta pirata, y le robaron por el valor de 3.500 duros en conchas, y por el de otros mil en dinero, ropa &c. La goleta tenia siete piezas de artilleria y un cañon giratorio de 18, con una tripulacion de 60 hombres. El capitan era natural de Colombia y la tripulacion se componia de individuos da todas las naciones. Hacia 20 dias que habian dejado á Cartagena, de cuyo puerto habia salido diez dias antes otra goleta armada por los mismos armadores para cruzar en las aguas de las islas occidentales.

Gravesend 1.º de Junio.—Ha entrado aquí de la Habana *Ruby*, cap. Mowle.

Falmouth 31 de Mayo.—De Cartagena de Levante *Providence*, cap. Noye.

Dublin 29.—De Cadiz *Rapid*, cap. Warren.

Newry 29.—De Alicante *Henry*, cap. Champion.

Londres 20 de Junio.

Los consolidados se han abierto hoy á 80½: han bajado luego á 80¾ y á las dos estaban á 80.

Idem 21.

Se dice que la baja que sufrieron ayer los fondos públicos dimanó de las voces esparcidas acerca de la disminución de los ingresos de este trimestre en el tesoro Real; pero estas voces no tienen fundamento: como quiera se asegura que en el trimestre que espirará en 5 de Julio hay un *deficit* de 500.000 libras (48 millones de reales).

—Se acaba de publicar el bil ó reglamento para la importación de los géneros de seda extranjeros en la Gran Bretaña. Entre otras disposiciones se halla la lista siguiente de los géneros de seda sujetos á varias restricciones para la entrada.

Hasta el 5 de Julio de 1827 los géneros de seda solo podrán ser importados en el puerto de Londres. Se exceptúan aquellos importados directamente desde Burdeos en Dubli. Los procedentes é importados de los territorios de la compañía de las Indias Orientales, los cuales serán admitidos en todos los puertos abiertos á la importación de los productos de estos territorios en general. Los crespones, las gasas, blondas, los tules, las obras de punto, los objetos de moda ó de adorno, los cuales podrán entrar en el puerto de Doures, y en todos los puertos abiertos á los productos de los territorios de la compañía de las Indias. Los géneros de seda no podrán ser importados por buques de menos de 70 toneladas.

Se exceptúan las importaciones directas desde el puerto de Calais al de Doures, que podrán verificarse por buques de 60 toneladas arriba. Los géneros de seda serán importados en fardos de un quintal lo menos cada uno.

Se exceptúan los crespones, gasas, blondas, tules, obras de punto, objetos de moda ó de adorno que podrán importarse en fardos de 9 pies cubicos lo menos, y con tal que no contengan ningún otro género de seda. Las telas de seda anchas, cintas y otras que no sean pañuelos, chales, fajas, tules, obras de punto, y otras que no sean telas y cintas procedentes é importadas de los territorios de la compañía de las Indias orientales no podrán admitirse para el consumo interior sino en piezas ó medias piezas de los tamaños siguientes.

Telas anchas.—Sesenta y seis yardas de largo lo mas y 60 lo menos. Se exceptuan los terciopelos y las telas de seda tejida con otras materias que podrán importarse en medias piezas de 29 yardas de largo lo menos y 32 lo mas.

Cintas.—La pieza de 35 yardas lo menos de largo, y 37 lo mas. La media pieza de 17 yardas lo menos de largo, y 19 lo mas.

Todas estas piezas y medias piezas serán aisladas y enteras, y de una misma calidad de una estremidad á otra. Las de telas anchas se concluirán en el telar con marcas que formen parte del tejido. Las telas en piezas arrolladas sobre cilindros ó tablillas ó de cualquiera otra manera, no podrán ser importadas para el consumo interior.

Se exceptuan las procedentes é importadas de los territorios de la compañía de las Indias Orientales. No están sujetos á estas reglas y restricciones los artículos siguientes, aunque contenga alguna parte de seda.

Flores artificiales é imitaciones de la misma especie, quitasoles, para-aguas, abanicos, pantallas y otros artículos no destinados á vestido ó amueblamiento; y telas en las cuales no entre una decima parte de seda.

Se entiende y se manda de nuevo que en nada se deroga la facultad de introducir para el consumo interior las sedas puestas en depósito antes del 14 de Marzo de 1826, ni la facultad de que goza todo viajero que entre en el Reyno Unido de la Gran Bretaña, de traer en su equipage en cualquiera puerto que sea, sedas en pieza cuya importacion para el consumo permite la ley, y objetos de seda confeccionados, aunque estos objetos y piezas no esten en fardos del peso y forma indicados, con tal que sean realmente destinados al uso de dichos viajeros y no para ser vendidos, y que su peso total no esceda de diez libras, bien entendido que se pagarán los derechos correspondientes &c. &c.

Paris 25 de Junio.

Fondos publicos de ayer—Cinco por ciento consolidados al contado 98 fr. 35 c.—Para la fin del mes 98 fr. 35 c.—Tres por ciento al contado 65 fr. 75 c.—Para fin del mes 55 fs. 75 c.—Anualidades á 4 por ciento 1.100 fs.—Acciones del banco 2.060 fs.—Obligaciones de Paris 1.370.—Emp éstito Real de España 47½.—En la Camara de los Pares se ha presentado una esposición de los apoderados en esta Capital de los interesados en la corbeta española *la Nueva Veloz Mariana*, detenida en Febrero de 1823 por un navio frances, pidiendo que la noble Cámara se digne interponer todo su poderoso influjo para que el Ministerio francés mande devolver los valores detenidos, con indemni-

zacion de los daños y perjuicios que se han ocasionado á los propietarios del buque y cargamento.

Gibraltar 6 de Julio.

Lo que ha sucedido con un buque que acaba de llegar de Bengala á Inglaterra, basta para dar una idea de las enormes pérdidas que ha sufrido últimamente el comercio de este pais. El buque de que hablamos debia salir de Calcuta para la China con 7.000 pacas de algodón; pero con la noticia de haber subido el precio de este género en Inglaterra se dió al buque este destino; mas cuando llegó al Támesis habia bajado de tal manera el precio del algodón que los propietarios perdieron 40.000 libras en la especulacion.

—Las cartas de 13 de Mayo que se han recibido de Santo Tomas, dicen lo que sigue. «El Martes llegó aquí de la Guayra en el buque correo, el capitán Roberto Brockes; de la escuadra Britanica, con pliegos para el gobierno ingles, de su Consul en Caracas Sir Roberto Ker Porter, y de Mr. Cockbur, Ministro britanico en Colombia, que se hallaba en la Guayra abordo de la fragata *Galatea*.

—El Sabado 29 de Abril hubo en Valencia de Colombia un levantamiento en que las tropas y el ayuntamiento de aquella ciudad, como tambien en Puerto Cabello, proclamaron al general Paez como gefe y presidente del Departamento de Venezuela. Ya se sabe que este general, que goza de mucha popularidad; habia sido depuesto y mandado comparecer en Santa Fé, habiendose nombrado para sucederle el general Escalona, pero Paez no habia obedecido. En Valencia hubo algunos muertos. El general Marino marchaba sobre Caracas con un cuerpo de tropas, y se creia que no encontraria oposicion alguna por parte de las autoridades de aquella ciudad. Para socorrer á las tropas se ha exigido de los comerciantes ingleses y otros la suma de 5.000 duros sobre libranzas contra la Aduana de la Guayra.

Se presume con fundamento que el verdadero objeto de la revolucion es constituir á Valenzuela un estado federal independiente y poner Paez á su cabeza. El 4 se embargaron todos los buques en la Guayra, pero aquella misma tarde se levantó el embargo despues de la llegada de la fragata *Galatea*, que accidentalmente aportó allí en su viage para Cartagena. Se cree que permanecerá en aquel puerto hasta que entre Marino en Caracas y se restablezca la tranquilidad. Sir Ker Porter se hallaba abordo de la misma *Galatea* cuando salió el capitán Brockes. Antes de su llegada ya el espresado Sir Porter habia escrito al comandante de las fuerzas britanicas en las islas de Sotavento á fin de que enviase un buque de guerra para proteger los subditos y las propiedades inglesas.

El 17 de Mayo por la tarde se recibió de Puerto Cabello en la misma isla de Santo Tomas, la proclama siguiente, que el 3 publicó el General Paez, despues de los sucesos que se acaban de referir.

„Habitantes de Venezuela: Todos habeis visto con desagrado mi separacion del mando que arrancaron del Gobierno mis enemigos, y muchos de aquellos que nada han hecho en favor de la independenciam. Al paso que este hecho ha herido el honor nacional, ha infundido temores acerca de la seguridad interior y exterior de todos los estados.

„El pueblo representado por el ilustre ayuntamiento como legitima autoridad me ha repuesto en el mando que solo dejé por aquel sentimiento de subordinacion con que me he distinguido siempre en toda mi carrera militar.

„He reasumido este encargo á que me llama la opinion pública, tanto por no despreciar esta demostracion de la buena voluntad de mis conciudadanos, como porque no puedo mirar con indiferencia que queden espuestos á disensiones domesticas, y á exteriores ataques en un momento en que hay poderosos motivos para temer unas y otros.

„Ciudadanos: Vuestros deseos serán satisfechos. Las fuerzas puestas á mis órdenes mantendrán la tranquilidad publica en toda su estension, y estas fuerzas cuando se trate de consolidar vuestro bien estar y vuestra seguridad, no se entremeterán en deliberaciones civiles.

„Estrangeros: Las garantias que os ofrecen las leyes para seguridad de vuestras personas y propiedades, serán religiosamente mantenidas.”

Cuartel General de Valencia 3 de Mayo de 1826.—José A. Paez.

—En una carta particular de Barcelona del 10 del pasado se lee lo siguiente. “Apenas supimos que la escuadrilla de Argel habia salido de aquella bahía cuando tuvimos noticias de haber apresado tres de nuestros buques entre Villanueva y Tarragona. La proximidad de dicha escuadrilla ha hecho cesar todo nuestro comercio de cabotage. La fragata *Angelica* que debia salir para la Habana con un rico cargamento ha tenido que suspender su viage, y hay tal temor que dentro de poco ni los pequeños barcos pescadores se atreverán á salir.

—Mr. Bonney, capitán del *Hyperion*, que llegó aquí ayer dice haber visto el 28 del mes último en el cabo de San Vicente un bergantín al parecer corsario colombiano conduciendo una pequeña embarcacion española.

—La *Union*, de Barcelona capitán Pablo Sensat que desde esta ciudad iba á Santander ha sido apresada por el corsario colom-

biano *Trinidad*, el cual el 27 del mes último à unas cien millas de Vigo puso à dicho capitán y à un muchacho à bordo del bergantín inglés *Jane*, procedente de Newcastle.

—Desde el día 4 hasta el de la fecha han entrado aquí procedentes de puertos españoles los buques siguientes.—El bergantín sardo *Industria*, capitán F. Maggiolo en tres días de Cádiz con trigo de vuelta.—El bergantín siciliano *Cinque Fratelli*, capitán G. Trapani en 4 días de Cádiz con trigo de vuelta.—El bergantín sardo *Giusoppina*, capitán C. Carbagna en 8 días de Cádiz con trigo de vuelta.—La galeota hanoveriana *Atencion*, capitán M. Decijen en 6 días de Sanlúcar con lienzos para Málaga.—El jabeque inglés *Dragon*, capitán N. Croce en 3 días de Cádiz con hierro, vino, aceitunas, papel &c., y el bergantín sardo *Santa Termina*, capitán P. Ferraro en 7 días de Sevilla y 2 de Sanlúcar con aceite, vino, tabaco, y tejas.

Y desde el mismo día 4 hasta el de la fecha, se han despachado igualmente para puertos españoles los buques que siguen.—La galeota holandesa *Endracht*, capitán J. Wemmeris con carne salada para Cádiz.—La goleta francesa *Nouvelle aimable Louise*, capitán J. A. Bauzin en lastre para Adra, y la bombardera sarda *Angiolina*, capitán G. B. B. Soccola con papel para Almería.

Administración de Rentas Unidas de la Provincia.

Los individuos que otorgaron obligación de estar al pago de los derechos de puertas, y tengan cumplidos los diez meses, deberán presentarse en la corriente semana à hacerlo efectivo, pues pasado, se remitirá nota de los morosos al Sr. Intendente de la Provincia (como se ha hecho con otros) para que por el juzgado de Rentas se proceda al apremio; advirtiéndole que los que hayan estrahido efectos despues de cumplido el espresado plazo de los diez meses, están en el caso de satisfacer los derechos en esta capital; y en cuanto à los que se hayan con recibos de las tornaguías que presentaron en esta oficina, podrán acudir à hacerse de ellas. Cádiz 10 de Julio de 1826.—Monedero.

AVISOS.

D. Carlos José Odero ha trasladado su casa y escritorio à la calle de Ahumada núm. 4.

Quien quiera vender cortinas y colchas de damasco, capotes de seda, capas y casacas de grana, guardapieses y sayas antiguas y toza de China y abanicos antiguos acudirá à la plazuela de Santiago núm. 17, cuerpo principal.

En la calle del consulado Viejo, núm. 46, se halla de venta jabon duro de Málaga, de la acreditada fábrica de S. Antonio en dicha ciudad.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 10 DE JULIO DE 1826.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Arucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 29 y 35 á 30 y 36
Blanca id. sola. , , , , ,	35 á 36
Tercera idem. , , , , ,	28 á 29
Arucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	25 á 27
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 29	á 32
Sobre. , , , , , , , , ,	26 á 28
Corte. , , , , , , , , ,	17 á 25
Flor de Caracas. , , , , ,	29 á 32
Sobre. , , , , , , , , ,	00 á 00
Corte.	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	34 á 36
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	26 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	11 á 12
Copal lib. rvn , , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 64
Guayaquil. , , , , , , ,	18 á 19
Cascarilla de Guannco, lib. rpta	10 á 12
Gnamalies , , , , , , , , ,	02 á 06
Calisalla en suerte, , , ,	14 á 15
Colorada plancha. , , , , ,	12 á 13
Loja. , , , , , , , , ,	11 á 13
Piura rvn. , , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs., en tierra , ,	13 á 14
Id. en dep. , , , , , , , , ,	11 á 11½
Carey de China libra pfs. , , ,	10 á 12
Cobre del Perú, el ql. ps. , , ,	á 30
De Veracruz en rosetas, , , ,	00 á 00
Ceros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38
De la Habana, idem , , , ,	á 28
Estiúo, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Grana corte. a roba duc. , , ,	92 á 102
M. zacatillos y blancos sups. }	
Granilla. , , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , , ,	á 21
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba	47 á 05
pfs. , , , , , , , , , , ,	
De Guannco libra rvn. , , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arroba ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	á 34
Pimienta fina, libra rvn. . . . ,	4 á 4½
Palo Campeche, ql. rpta. abord	21 á 22
Brasilete. ps. , , , , , , ,	00 á 11
Moralete. , , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas curtidas lib. ctos. , , ,	00 á 00
Zanillo sups. corriete infe-	00 á 00
riores, el mill. ps. , , , , ,	
Jalapa seca el quintal ,	00 á 00
Zaca Hondurez ar. ps. , , , ,	15 á 16

De la Costa 10 á 12
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	00 á 43
Acero de Vizcaya, quintal ps,	11 á 12
de Trieste en deposito , ,	á 10
de id. en tierra, , , , , ,	16 á 17
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia , , , , , , , , ,	00 á 5
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	24 á 30
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	á 5
Azafran, libra en tierra rvn , ,	00 á 100
Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,	40
Almend. de Mallorca ql. ps. en tier.	á 15
Alicante nueva id. , , , , , , ,	00 á 15
Bacalao nuevo de Terranova,	00 á 60
abordo, . . . qql. rs. , , ,	
Brea de Suecia. barril ps. fs. . .	á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	á 20
Cedro, id. , , , , , , , , ,	á 10
Canela de Holanda de 1.a	á 27½
lb. en tierra rpta. , , ,	
En depósito de 1.a , , , , ,	
De China rvn. , , , , , , ,	á 00
Clavos de comer, libra rs. rvn.	19 á 20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Carne de Vacca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino , id. , , ,	á 34
Duelas de Hamburgo. cada	425
1200 en tierra, ps. fs. , , ,	
Id. del N. de A. , idem idem	97 á 100
Fierro planchuela de Vizcaya	48 á 49
ql. deposito , , , , , , , , ,	
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	13 á 14
Garbanzos del reino, fanega rvn.	90 á 100
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	40 á 52
Cochineras á bordo	45
Harina de Castilla abordo bar. pfs.	á 8½
Idem del N. A. en tierra . bar.	á 15
Hoja de lata caja ps. fs., , , ,	15 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. . . .	á 30
Manteca de puerco en cuñetes	6 á 8
abordo lib. rvn. , , , , ,	
Manteca de vacas de Dublin,	00
lib. abordo rvn. , , , , ,	
Waterfor, nueva. qto. . . . ,	59
Carlou idem ctos en tierra	00
Holanda id. abordo qtos. . . .	42
Hamburgo nueva idem	51
Cork , , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Quezo de Flandes ql. abordo ps.	11½ á 12
Dicho plato, , , , , , , , ,	03
Sal de esp. para el extra	2-

Tablas de pino Suecia	120 ps	75 á 78
Vigas de Flandes codo ing.	rvn.	00 á 56
Te perla rs.	vn.	30 a 32
Id. hison.		22 á 24
Idem verde		10 á 12
Trigo de Jerez f. abcrdo		} 00 á 00
Id. de Sevilla id.		
Id de Castilla abordo duro		00 á 63
Id. duro de Levante en tierra		60 á 00
Id. tierno en tierra		00 á 00
Tocino de N. A. bea.	pfs.	00
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. abordo	pfs.	8 á 8½
De Mallorca abordo		8 á 8½
Blando de Mallorca id.		6¼

Caldos.

Aguardiente de 58 p.	00, el	
bar. ab. de 4½ arroba.	ps.	10½ á 11
Prueba de aceite, bota	pfs.	47 á 49
Id. de Holanda id.		38 á 40
Anisado de Mallorca	pfs.	43 á 44
Id. id. en garrafones	rvn.	42 á 44
Vino tinto de Catalu,	bota ps.	24 á 25
Id. de Valencia id.		00 á 00
Id. de Málaga id.	pfs.	40 á 42
Barril de carga id.	pfs.	6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.		
lnña cada resma	rvn.	64 á 70
Florete corriente.		48 á 60
Medio florete.		28 á 38
Alcoy florete		40 á 46
Medio florete.		30 á 34
De imprenta		24 á 26
De estraza		10 á 12

Cambios.

Descuento de letras	5 p 00	
Id. de pagares	6 á 8. p 00	
Madrid corto á ½	perdida	
Sevilla á 8 d. ½	perdida	
Barcelona en pfs	corto ¼ benef	
Valencia y Alicante	1 perd.	

Malaga corte i perdida,		
Santander á 8 d. v. f. ¼ á 1 benef.		
S. Sebastian Sin operaciones.		
Bilbao ½ benef.		
Londres	35 15/16.	
Paris		
Hamburgo		
Amsterdam		
Génova		
Gibraltar ½ á ¾ p 00 benef.		
Vales consolidado de Mayo		pfs.
De Sept. 118, No cons. de M. y Sept. 42		} Sin 94 razones
Intereses de Vales 3 p 00		
<i>Premios de Seguros en buque español.</i>		
<i>Para América. En ab. Feliz Un pr. Es</i>		
Veracruz	00 á 00	00 00
Costa-firme	00 á 00	00 00
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	00 00
Honduras	40 á 13	6 18
Habana	40 á 12	6 16½
Puerto-Rico	40 á 10	6 14
Lima y Guayaquil	00 á 00	00 00
Filipinas	40 á 11	6 15½

Para Europa

Islas Canarias.	25 á 7½	6 9
Galicia	33 á 8	6 10½
Asturias y Santander,	33 á 9	6 8
Costas de Vizcaya,	25 á 6½	6 8
Cartagena y Alicante,	0 á 0	6 4
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	6 7
Lisboa y Oporto,	0 á 0	6 0
Lóndres y sus puerto	0 á 0	6 0
Hamb., Amat. y Ost	0 á 0	6 0
Copenh. Cronstad &c.	0 á 0	6 0
Isla de la Madera,	0 á 0	6 0
Trieste,	0 á 0	6 0
Génova,	0 á 0	6 0
Marsella,	0 á 0	6 0
Archipiélago,	0 á 0	6 0
Gibraltar,	0 á 0	6 2½

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ qtos. ó 34 mrs. de vn.---El peso fuerte 20 rvn.---El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 6 rs. de plata ó 12 mrs. y 2 mrs. vn.---El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.---La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de 2 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Cataluna. 80 de Galicia los rotolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de 2 12 onzas de Valencia. 98 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso ruese de Genova. 95 lib. de Amburgo. 135½ lib. de Liorna. 100 y 92 centavos arrabala de Lisboa. 101½ lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.---160 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna. 800 ferrados de Neda, Ferroí &c 78½ cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchi las de Valencia. 1½ lastre de Amsterdam. 46 y 9 riacima minas de Genova. 462½ alqueires de Lisboa. 160 bulabets de Lóndres. 102 bomoli de Napoles.---100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 103½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 15 varas de Valencia. 122½ canas de Amsterdam. 51½ canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres 71 y 3 sentimos canas de Paris.